

**Resolución C. D. F. C. S. P N° 128
Paraguarí, 27 de noviembre de 2.024.-**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA PROFESOR ADJUNTO DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS - SEDE PARAGUARI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, PERIODO 2025 - 2029.

VISTA: La Sesión Extraordinaria N° 08/2024, del Consejo Directivo de fecha 26 de noviembre de 2024, y: -----

CONSIDERANDO: -----

Que, en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, en el Punto 01 del Orden del Día se dispuso: "*Estudio y consideración del Proyecto de llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Profesor Adjunto de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias - Sede Paraguarí de la UNVES, periodo 2025 - 2029*". -----

Que, en tal sentido el Consejo Directivo en la sesión de la fecha indicada precedentemente, y después de escuchar los informes correspondientes de la Señora Decana de la Facultad, los Miembros, han resuelto aprobar el Llamado a Concurso Docente. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su artículo 1, dispone: "*La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)*". -----

Que, asimismo el artículo 3° de la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4° del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. -----

Artículo 35: Son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad: -

...//...

b) proponer al Consejo Superior Universitario el nombramiento de profesores titulares, adjuntos y asistentes.

Artículo 53. Para ser profesor y/o investigador adjunto, se requiere: nacionalidad paraguaya, título máximo de la facultad donde hubiese hecho sus estudios o equivalente nacional o extranjero inscripto en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, haber actuado en carácter de profesor y/o investigador asistente en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo por lo menos durante cinco años en la disciplina de cuya titularidad se trata y resultar electo en concurso de títulos, méritos y aptitudes. -

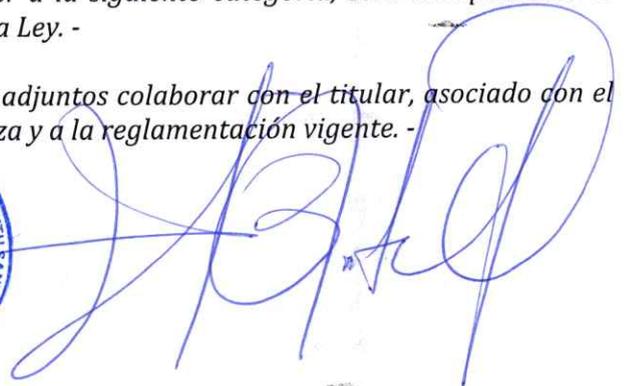
Los profesores y/o investigadores adjuntos no podrán obtener permiso por un tiempo mayor de dos años consecutivos, salvo caso de misión oficial, enfermedad u otro impedimento justificado. -

Los profesores y/o investigadores adjuntos que hayan sido electos para Rector, Vicerector, Decano o Vicedecano podrán gozar del permiso pertinente para el no ejercicio en la actividad de la docencia, sin perder antigüedad en el cómputo de méritos durante el tiempo que dure su mandato. -

La categoría de profesor y/o investigador adjunto se confiere por cinco años. Cumplido este plazo, el profesor podrá solicitar su confirmación solamente por un período igual, que se concederá previo a nuevo concurso de títulos, méritos y aptitudes o concursar para acceder a la siguiente categoría. -

Podrán ser dispensados de la posesión del título máximo para presentarse a concurso de títulos, méritos y aptitudes para la provisión de cargos de profesores y/o investigadores adjuntos los egresados universitarios que obtengan para el efecto el parecer favorable del Consejo Directivo de la Facultad respectiva. Para ser confirmados por un nuevo período o concursar para acceder a la siguiente categoría, será indispensable la posesión del título máximo en las condiciones exigidas por esta Ley. -

Artículo 54.-Corresponde a los profesores y/o investigadores adjuntos colaborar con el titular, asociado con el equipo docente, de acuerdo con las necesidades de la enseñanza y a la reglamentación vigente. -



Artículo 56.- Todo profesor y/o investigador adjunto o asistente que se encontrase en condiciones de presentarse a concursos para acceder a la categoría docente inmediatamente superior, y no lo hiciere, perderá sus derechos de antigüedad en el cómputo de méritos. No se podrá ejercer la docencia como profesor titular, adjunto o asistente en más de dos disciplinas, en un mismo período lectivo, y en la misma Unidad Académica. Las asignaturas que se enseñen o dividan en dos cursos o secciones serán consideradas como asignaturas diferentes. El título de profesor y/o investigador en sus distintas categorías no se pierde sino por la pérdida de la ciudadanía universitaria.

Que, el Reglamento General de la UNVES, aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 204/2021 establece: -

Artículo 20. Se entiende por Inscripción, el registro del título, diploma y/o certificado de grado o postgrados, otorgado por otras Universidades de gestión pública y privada, legalmente constituidas en el país, en el libro de Inscripciones de Títulos o diplomas de Grado y de Postgrados de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -

Artículo 21. La Inscripción del título, diploma y/o certificado de Grado y/o de Postgrado otorgados por otras Universidades legalmente reconocidas, deberá ser solicitada al Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo acompañado de los siguientes recaudos: -

- a) Fotocopia autenticada por escribanía pública, del título, diploma y/o certificado de Grado y/o de Postgrado, debidamente registrado en el Ministerio de Educación y Cultura, si corresponde;
- b) Fotocopia autenticada por escribanía pública del certificado de estudio o constancia del estado académico, según el caso;
- c) Recibo de pago de los Aranceles fijados por el Consejo Superior Universitario.

Artículo 22. La Inscripción del título, diploma y/o certificado de Grado y/o de Postgrado: Especialización, Maestría y Doctorado, otorgados por otras Universidades legalmente reconocidas, deberá ser solicitada al Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo acompañado de los siguientes recaudos:

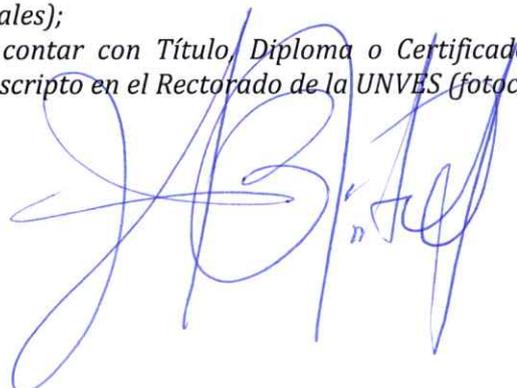
- a) Universidades Extranjeras: se registrará por la Ley 4995/2013 de Educación Superior;
- b) Universidades de Gestión Pública y Privada del Paraguay:
 - 1) Fotocopia autenticada por escribanía pública, del título, diploma y/o certificado, debidamente registrado en el Ministerio de Educación y Cultura, si corresponde;
 - 2) Fotocopia autenticada por escribanía pública del certificado de estudio o constancia del estado académico, según el caso.
 - 3) Recibo de pago de los Aranceles fijados por el Consejo Superior Universitario.

Artículo 63. El nombramiento de los profesores y/o investigadores Titulares, Adjuntos y Asistentes, se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 14, inciso "I" de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, y observando los requisitos básicos enunciados en los artículos 51 al 56 de la misma Ley, la que se deberá llevar a cabo por concurso de títulos, méritos y aptitudes. Los requisitos para los concursos y procedimientos estarán previstos en el Reglamento de Concurso aprobado por el Consejo Superior Universitario.

Artículo 64. Las propuestas de nombramientos deberán elevarse al Rectorado de la UNVES, para su consideración por el Consejo Superior Universitario, acompañadas de los siguientes documentos:

b. Para la categoría de Profesor Adjunto:

1. Solicitud de nombramiento presentada por la Facultad;
2. Una Fotocopia de cédula de identidad actualizada (autenticada por escribanía);
3. Currículum Vitae, formato normalizado;
4. Una foto tipo carnet a color actualizada;
5. Certificado de Antecedente Judicial y Policial, vigentes (originales);
6. Para ser nombrado Profesor Adjunto, el Docente deberá contar con Título, Diploma o Certificado de postgrado de Especialidad o Maestría, registrado en el MEC e inscripto en el Rectorado de la UNVES (fotocopia autenticada por escribanía);



7. Fotocopia autenticada por escribanía pública del Título, Diploma o Certificado que acredite haber realizado la capacitación pedagógica en educación superior (Formación Docente Universitaria/ Docencia Universitaria o similar) de la UNVES o de otra Universidad de por lo menos 100 horas cátedras, inscripto en el Rectorado de la UNVES, previo registro en el MEC, si corresponde;
8. Documento (Resolución, Certificado o similar) que acredite haber actuado en carácter de profesor asistente en la UNVES, por lo menos durante cinco años en la disciplina de cuya titularidad se trata

Artículo 596. El llamado a Concurso de las Facultades estará a cargo del Consejo Directivo y el de las Escuelas, a cargo del Rectorado.

Artículo 597. El Consejo Directivo de la Facultad conformará una Comisión de Selección que tendrá a su cargo el estudio y la calificación de los títulos, méritos y aptitudes de los postulantes al cargo concursado, previsto en el llamado correspondiente. -

Artículo 599. La Comisión de Selección estará integrada por el Decano, quien la presidirá, dos (2) Miembros Docentes del Consejo Directivo, el Consejero Graduado no Docente; un (1) Profesor Escalafonado que no integre el Consejo Directivo, y un (1) Miembro del Área Académica de la Facultad. Se designará además dos (2) Miembros del Consejo Directivo como miembros suplentes, quienes pasarán a integrar la Comisión en caso de ausencia, inhibición o recusación de algunos de los miembros titulares. -

Artículo 605. En la publicación deberá consignarse los siguientes datos:

- Fecha de llamado a concurso.
- Identificación del cargo vacante.
- Nombre de la institución.
- Lugar del cargo vacante (Central y Sedes).
- Categoría salarial de la cátedra en concurso.
- Indicación del lugar y horario donde el postulante podrá realizar los pagos.
- Costo de la postulación según categoría docente.
- Plazo para la recepción de los documentos (apertura y cierre).
- Horario y lugar de recepción de los documentos e informaciones.

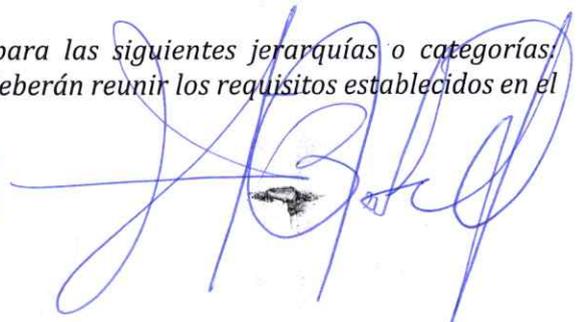
Artículo 606. Los postulantes al concurso, deberán presentar las siguientes documentaciones:

- Una Fotocopia de cédula de identidad actualizada (autenticada por escribanía).
- Certificado de Antecedente Judicial y Policial, vigentes (originales).
- Una foto tipo carnet a color actualizada.
- Currículum Vitae, formato normalizado.
- Formulario de solicitud de concurso al cargo.
- Recibo del pago del arancel correspondiente por cada cátedra concursada (copia autenticada por Secretaría de la Unidad Académica).
- Titulación de Grado registrado en el MEC y Titulación de Postgrado, registrado en el MEC si corresponde, e inscriptos en el Rectorado de la UNVES (Fotocopia autenticada por escribanía).
- Título de Grado y Postgrado cursado en el extranjero, registrado en el MEC si corresponde, e inscripto en el Rectorado de la UNVES (Fotocopia autenticada por escribanía)
- Fotocopia autenticada por escribanía pública del Título, Diploma o Certificado que acredite haber realizado la capacitación pedagógica en educación superior (Formación Docente Universitaria/Docencia Universitaria o similar) de la UNVES o de otra Universidad de por lo menos 100 horas cátedras, inscripto en el Rectorado de la UNVES, previo registro en el MEC, si corresponde;

Artículo 607. El postulante interesado será el único responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos presentados en su postulación.

Artículo 608. La presentación del currículum normalizado que contenga los títulos, méritos y aptitudes se hará de acuerdo al formato proveído por la Unidad Académica.

Artículo 609. Podrán participar del Concurso de Profesores para las siguientes jerarquías o categorías: Profesor Titular, Profesor Adjunto y Profesor Asistente, quienes deberán reunir los requisitos establecidos en el presente Reglamento.



Artículo 610. Los documentos deberán estar foliados y firmados por los postulantes para ser presentados por Mesa de Entrada en las Unidades Académicas.

Artículo 611. El Secretario de cada Unidad Académica deberá remitir todas las carpetas a la Comisión de Selección, conforme al cronograma aprobado por la autoridad competente para el Concurso.

Que, las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas y Contaduría Pública, dispone de rubros propios en el Anexo del Personal del Presupuesto General de la UNVES, conforme a la Ley 7228 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, y, por lo tanto, pueden ser concursadas sus materias con el Rubro L18 correspondiente a Encargado de Cátedra, hasta que, la Universidad cuente con los rubros de Profesor Adjunto. -----

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sede Paraguarí de la UNVES, en su **Sesión Nº 21** de fecha **06 de noviembre de 2023**, resolvió **"AUTORIZAR a la DECANA Prof. Mag. Norma Belén Zarate de Monges y a la Secretaría del Consejo Directivo Prof. Lic. Romina Matilde Godoy a firmar las resoluciones emanadas del Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo"**. -----

POR TANTO, en base a las consideraciones supra mencionadas, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias – Sede Paraguarí de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art.1. APROBAR el Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para la Selección de Profesor Adjunto de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias – Sede Paraguarí de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu, Periodo 2025 – 2029, de las siguientes materias: -----

CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

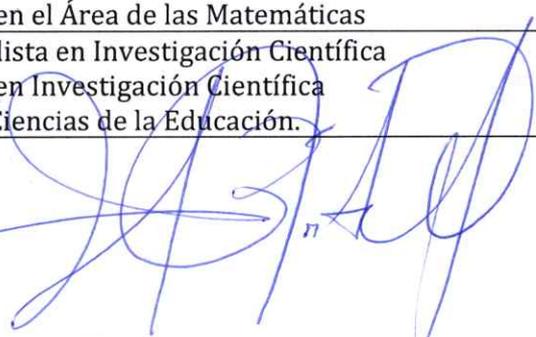
PRIMER CURSO – PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORÍA	PERFIL
Ingles I	L18	Lic. en Lengua Inglesa Egresado universitario. Especialización en Ingles
Administración I	L18	Lic. en Administración de Empresas Máster en Administración de Empresas Economista. Lic. en Ciencias Contables Contador Público Nacional

PRIMER CURSO – SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Contabilidad II	L18	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional
Ingles II	L18	Lic. en Lengua Inglesa Egresado Universitario. Especialización en Ingles
Calculo Diferencial e Integral	L18	Lic. en Matemáticas Máster en Matemáticas Ingenieros Master en el Área de las Matemáticas
Metodología de la Investigación	L18	Especialista en Investigación Científica Master en Investigación Científica Lic. en Ciencias de la Educación.





Administración II	L18	Lic. en Administración de Empresas Máster en Administración de Empresas Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional Economista
-------------------	-----	--

SEGUNDO CURSO - TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Administración del Talento Humano I	L18	Lic. en Psicología con énfasis en Laboral. Lic. en Administración de Empresas. Abogado Lic. en Sociología Lic. en Psicología
Derecho Civil	L18	Abogado Lic. en Ciencias Jurídicas
Sociología	L18	Lic. en Sociología Lic. en Filosofía Lic. en Ciencias Sociales Lic. en Psicología Lic. en Ciencias Políticas Lic. en Ciencias de la Educación. Abogado
Informática I	L18	Lic. en Informática. Lic. en Análisis de Sistemas Informáticos. Ingeniero en Informática

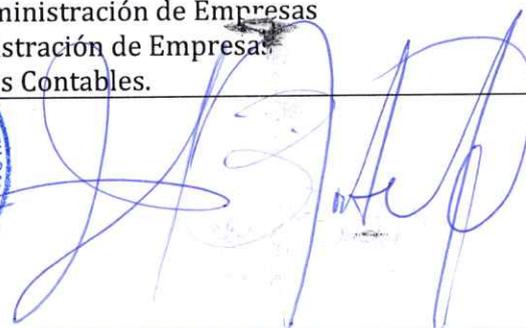
SEGUNDO CURSO - CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Organización y Procesos Empresariales I	L18	Economista Lic. en Administración de Empresas Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional. Máster en Administración de Empresas
Administración de Inventario	L18	Lic. en Administración de Empresas Economista. Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional. Ing. Comercial.
Técnicas de Investigación	L18	Especialista en Investigación Científica Master en Investigación Científica Lic. en Ciencias de la Educación. Doctora en Ciencias de la Educación
Psicología Empresarial	L18	Lic. en Psicología con énfasis en Laboral. Lic. en Administración de Empresas. Máster en Administración de Empresas Lic. en Psicología

TERCER CURSO - QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Microeconomía	L18	Economista. Máster en Administración de Empresas Lic. en Administración de Empresas. Lic. en Ciencias Contables.





		Contador Público Nacional
Administración del Talento Humano II	L18	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional. Economista. Máster en Administración de Empresas Lic. en Administración de Empresas Abogado
Organización y Procesos Empresariales II	L18	Economista Lic. en Administración de Empresas Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional. Máster en Administración de Empresas
Oratoria y Liderazgo	L18	Lic. en Ciencias de la Educación. Lic. en Ciencias de la Comunicación. Abogado
Análisis e Interpretación de Estados Financiero I	L18	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional. Economista. Máster en Administración de Empresas Lic. en Administración de Empresas Especialista

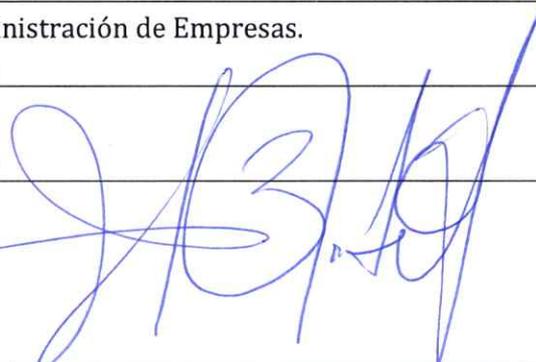
TERCER CURSO - SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Legislación Tributaria I	L18	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional. Lic. en Administración de Empresas Abogado
Derecho Comercial	L18	Abogado Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional
Producción I	L18	Lic. en Administración de Empresas. Ing. Comercial Ing. En Producción
Compromiso Ético Profesional	L18	Abogado. Lic. en Ciencias de la Educación. Lic. en Administración de Empresas. Economista. Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional.

CUARTO CURSO - SEPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Administración Cooperativo	L18	Lic. en Administración de Empresas. Especialista
Administración de las Pymes	L18	Lic. en Administración de Empresas. Economista.
Producción II	L18	Lic. en Administración de Empresas. Ing. Comercial Ing. en Producción
Mercado Bursátiles y de Dinero	L18	Lic. en Administración de Empresas. Economista.
Derecho Laboral	L18	Abogado Especialista





CUARTO CURSO - OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Legislación Tributaria II	L18	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional Abogado
Análisis de la Realidad Social del Paraguay	L18	Lic. en Administración de Empresas. Abogado Economista
Derecho Público	L18	Abogado Lic. en Ciencias Jurídicas
Sistema de Información Gerencial	L18	Lic. en Administración de Empresas Lic. en Ciencias Contables Contador Público Nacional Economista.
Política Económica	L18	Lic. en Administración de Empresas. Economista. Abogado Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional.

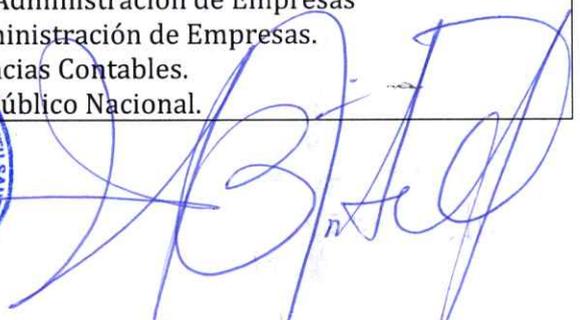
QUINTO CURSO - NOVENO SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	L18	Economista Máster en Administración de Empresas Lic. en Administración de Empresas. Especialista Ing. Comercial Lic. en Ciencias Contables Contador Público Nacional
Planificación Estratégica	L18	Lic. en Administración de Empresas. Lic. en Ciencias de la Educación. Especialista.
Desarrollo Económico y Social	L18	Lic. en Administración de Empresas. Abogado. Economista.

QUINTO CURSO - DECIMO SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Administración de los Negocios Internacionales	L18	Lic. en Administración de Empresas. Economista. Contador Público Nacional Lic. en Ciencias Contables
Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	L18	Ing. Ambiental Arquitecto Lic. en Administración de Empresas. Abogado. Especialista Lic. en Ciencias Ambientales
Presupuesto y Finanzas Publicas	L18	Economista. Máster en Administración de Empresas Lic. en Administración de Empresas. Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional.





		Especialista
Nuevos Negocios	L18	Lic. en Administración de Empresas. Lic. en Ciencias Contables Economista. Contador Público Nacional
Diseño, Dirección y Redes de Venta	L18	Lic. en Administración de Empresas. Economista. Ing. Comercial Contador Público Nacional Lic. en Marketing Lic. en Ciencias Contables Ing. en Marketing

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

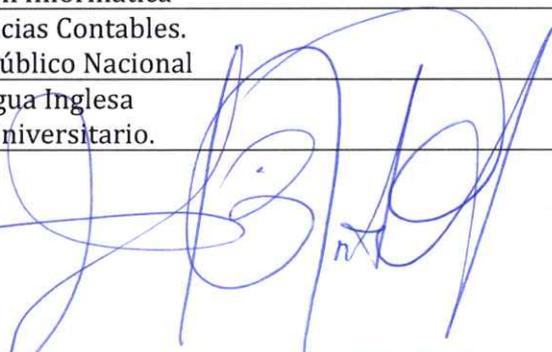
PRIMER CURSO – PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Matemática	L18	Lic. en Matemáticas Máster en Matemáticas Ingenieros
Administración I	L18	Lic. en Administración de Empresas Máster en Administración de Empresas Economista. Lic. en Ciencias Contables Contador Público Nacional
Contabilidad I	L18	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional Lic. en Administración de Empresas
Sociología	L18	Lic. en Sociología Lic. En Filosofía Lic. en Ciencias Sociales Lic. en Psicología Lic. en Ciencias Políticas Lic. en Ciencias de la Educación. Abogado

PRIMER CURSO – SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Calculo Diferencial e Integral	L18	Lic. en Matemáticas Máster en Matemáticas Ingenieros Master en el Área de las Matemáticas
Administración II	L18	Lic. en Administración de Empresas Máster en Administración de Empresas Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional Economista
Informática I	L18	Lic. en Informática. Lic. en Análisis de Sistemas Informáticos. Ingeniero en Informática
Contabilidad II	L18	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional
Inglés I	L18	Lic. en Lengua Inglesa Egresado Universitario.





	Especialización en Ingles
--	---------------------------

SEGUNDO CURSO - TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Metodología de la Investigación.	L18	Especialista en Investigación Científica Master en Investigación Científica Lic. en Ciencias de la Educación.
Compromiso con la Calidad	L18	Ingeniero Industrial Lic. en Administración de Empresas Especialista en Calidad Lic. en Ciencias Contables Contador Público Nacional
Economía de Empresa	L18	Economista. Lic. en Administración de Empresas Máster en Administración de Empresas Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional

SEGUNDO CURSO - CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Contabilidad de Costos I	L18	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional Especialista
Comportamiento Organizacional	L18	Lic. en Psicología con énfasis en Laboral. Máster en Administración de Empresas Lic. en Administración de Empresas Lic. en Psicología
Legislación Comercial y de Sociedades	L18	Abogado Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional
Macroeconomía	L18	Economista. Máster en Administración de Empresas Lic. en Administración de Empresas Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional

TERCER CURSO - QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Contabilidad de Costos II	L18	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional. Especialista
Guaraní	L18	Lic. en Lengua Guaraní. Lic. en Ciencias de la Educación, con formación en el Área de Guaraní Lic. en Educación Bilingüe.
Administración del Talento Humano I	L18	Lic. en Psicología con énfasis en Laboral. Lic. en Administración de Empresas. Abogado Lic. En Sociología
Análisis e Interpretación de Estados Financiero I	L18	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional. Economista. Máster en Administración de Empresas Lic. en Administración de Empresas

Juan Carlos...



[Handwritten signature]

	Especialista
--	--------------

TERCER CURSO – SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Costos Industriales	L18	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional. Ingeniería Industrial Ingeniero Químico
Psicología Empresarial	L18	Lic. en Psicología con énfasis en Laboral. Lic. en Administración de Empresas. Máster en Administración de Empresas Lic. en Psicología
Organización y Procesos Empresariales I	L18	Economista Lic. en Administración de Empresas Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional. Máster en Administración de Empresas

CUARTO CURSO – SEPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Derecho Laboral.	L18	Abogado Especialista
Contabilidad de la Entidad Cooperativa.	L18	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional Especialista

CUARTO CURSO – OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURA	CATEGORIA	PERFIL
Contabilidad de Costos Sectoriales	L18	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional. Especialista
Auditoría Financiera	L18	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional. Especialista en Auditoria Master en Auditoria
Técnicas de Investigación	L18	Especialista en Investigación Científica Master en Investigación Científica Lic. en Ciencias de la Educación.

Art. 2. ESTABLECER que, para el nombramiento respectivo, se utilizará la Categoría L18, rubro docente, conforme al Anexo de Personal de la Institución, conforme la Ley 7228 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, categoría cuyo monto asciende a G. 811.156 (guaraníes ochocientos once mil, ciento cincuenta y seis) monto bruto, y el monto líquido, previo los descuentos por jubilación e Instituto de Previsión Social – IPS, es de Gs. 636.757 (guaraníes seiscientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y siete). -----

Art.3. DISPONER que, todas las asignaturas, en concurso se desarrollarán en la Facultad de Ciencias – Sede Paraguarí de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu, sito actualmente en: Paí Gómez N° 1935 de la Ciudad de Paraguarí, de lunes a viernes, en el rango de 17:45 a 22:00, conforme al horario de clases y calendario académico aprobados por las autoridades competentes de la Facultad. -----

Art.4. CONFORMAR la Comisión de Calificación, que tendrán a su cargo el estudio y la calificación de los títulos, méritos y aptitudes de los postulantes para Profesor Adjunto, con las siguientes personas: -----



Presidente:

Prof. Mag. Norma Belén Zarate de Monges, Decana

Presidente Alterno:

Prof. Mag. José Manuel González Forteza, Vicedecano

Miembros Titulares:

Prof. Mag. Romina Matilde Godoy Mallorquín, Docente, Miembro del Consejo Directivo

Prof. Mag. Rafaela Torres, Docente, Miembro del Consejo Directivo

Prof. Mag. Laura Cáceres, Profesor Asistente

Lic. Juan David Guerrero, Egresado no Docente, Miembro del Consejo Directivo

Prof. Lic. Ana María Flores de Alvarenga, Directora Académica

Miembros Suplentes:

Prof. Mag. Cesar José Arce Sandoval, Miembro del Consejo Directivo

Prof. Mag. Charles Joaquín Estigarribia Docente, Miembro del Consejo Directivo

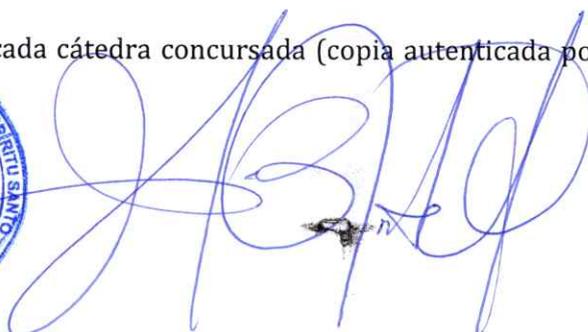
Art.5. APROBAR el Cronograma del Llamado a Concurso, conforme se detalla a continuación: -----

<i>Acciones</i>	<i>Fechas/ Año 2024/2025</i>
Estudio y consideración del llamado a concurso	El 26 de noviembre (Sesión Extraordinaria)
Publicación del llamado en los tableros de aviso y en la página web institucional de la Facultad	Desde el 27 de noviembre de 2024
Período para el pago del arancel universitario para el Derecho a Concurso Escalafón Docente	Desde el 27 de noviembre de 2024
Período de expedición de documentos relacionados al cargo de Profesor Asistente en la Secretaría de la Facultad	Desde el 27 de noviembre de 2024
Período de recepción de carpetas en la Secretaria de la Facultad	Hasta el 27 de diciembre de 2024
Estudio y juzgamiento de las carpetas por parte de la Comisión Calificadora	Desde el 15 al 22 de enero de 2025
Elaboración y presentación del Dictamen por parte de la Comisión Calificadora	Desde el 23 de enero al 29 de enero 2025
Estudio y consideración del Dictamen de la Comisión Calificadora por parte del Consejo Directivo	El 03 de febrero 2025
Publicación de resultados del Concurso en los tableros de aviso de la Facultad	Del 10 al 12 de febrero de 2025
Remisión de la Resolución de pedido de nombramiento de Profesores Adjuntos, al Consejo Superior Universitario, para su tratamiento respectivo	El 17 de febrero de 2025

Art.6. DISPONER que, el postulante del concurso, conforme a la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica* y al Reglamento General de la UNVES, deberá presentar las siguientes documentaciones: -----

- Una Fotocopia de cédula de identidad actualizada (autenticada por escribanía).
- Certificado de Antecedente Judicial y Policial, vigentes (originales).
- Una foto tipo carnet a color actualizada.
- Currículum Vitae, formato normalizado.
- Formulario de solicitud de concurso al cargo.
- Recibo del pago del arancel correspondiente por cada cátedra concursada (copia autenticada por Secretaría de la Unidad Académica)





- g. Titulación de Grado registrado en el MEC y Titulación de Postgrado, registrado en el MEC si corresponde, e inscriptos en el Rectorado de la UNVES (Fotocopia autenticada por escribanía).
- h. Título de Grado y Postgrado cursado en el extranjero, registrado en el MEC si corresponde, e inscripto en el Rectorado de la UNVES (Fotocopia autenticada por escribanía).
- i. Fotocopia autenticada por escribanía pública del Título, Diploma o Certificado que acredite haber realizado la capacitación pedagógica en educación superior (Formación Docente Universitaria/Docencia Universitaria o similar) de la UNVES o de otra Universidad de por lo menos 100 horas cátedras, inscripto en el Rectorado de la UNVES, previo registro en el MEC, si corresponde.
- j. Documento (Resolución, Certificado o similar) que acredite haber actuado en carácter de Profesor Asistente en la UNVES, por lo menos por cinco (5) años en la disciplina en que se concursa y/o el nombramiento como profesor asistente de la asignatura.
- k. Demás documentos relacionados con su formación académica y profesional, cuyas copias deberán estar autenticadas por escribanía pública.

Art.7. ESTABLECER que, el postulante será el único responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos presentados en la Facultad, para su postulación, debiendo los documentos estar foliados (en número y letras), e igualmente rubricado por el postulante, en cada uno de los documentos. -----

Art.8. DISPONER que, la recepción de las carpetas de los postulantes, se recibirán en la Mesa de Entrada de la Secretaría de la Facultad, en el horario de: 15:00 a 20:00, de lunes a viernes, en el domicilio de la Unidad Académica, sito en Paí Gómez 1935 de la ciudad de Paraguarí. -----

Art.9. ESTABLECER que, el postulante del Llamado a Concurso, deberán abonar, por cada una de la asignatura, al cual desee presentarse, el arancel universitario vigente conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 13/2021, aprobado por el Consejo Superior Universitario, de fecha 19 de marzo de 2021, el cual se detalla a continuación: -----

Concepto	Monto Gs.
Derecho a Concurso Escalafón Docente	100.000
Adquisición del Reglamento de Concurso	30.000

Art.10. DISPONER que, el postulante deberá realizar el pago en concepto de: Derecho a Concurso Escalafón Docente, en la Perceptoría de la Facultad de: 17:00 a 20:00 de lunes a viernes.

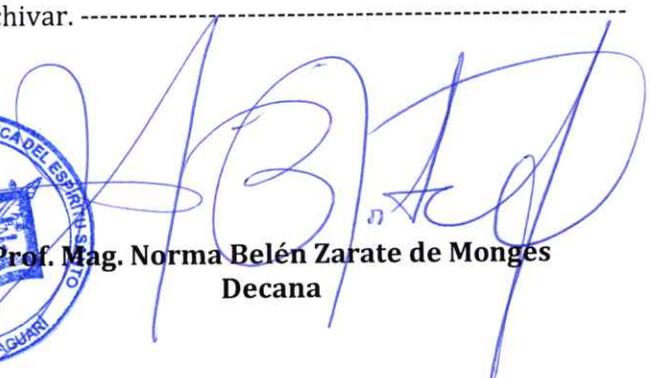
Art.11. ESTABLECER que, el postulante podrá solicitar en la Secretaría de la Facultad, la expedición del documento que acredite haber actuado en carácter de encargado de cátedra y/o profesor asistente en la asignatura respectiva, en el horario de: 15:00 a 21:00 de lunes a viernes

Art.12. DISPONER que, se podrán realizar consultas en la Secretaría de la Facultad, de lunes a viernes, de 14:30 a 20:00, asimismo, al correo institucional: paraguarí@unves.edu.py, o acudir a las oficinas de la Unidad Académica, sito en Paí Gómez 1935 de la ciudad de Paraguarí. -----

Art.13. NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Prof. Mag. Romina Matilde Godoy
Secretaria del Consejo Directivo

Prof. Mag. Norma Belén Zarate de Monges
Decana